



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de agosto de 2026 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Área de Contratación

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. SOFÍA BEDÓN GARRIDO, CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA

Dña. María Eugenia Melgarejo Vallejo, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

D. José Alfonso Pulido Pérez, Jefe de Sección Jurídico-Económica

D. Iñaki Pérez Ortega, Técnico Gestión Área Económica

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: G5263/2026-C24/26-1 - Aprobación acta sesión anterior G5263/2026-C24/26-1
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

Se Expone

1.- Aprobación de acta: G5263/2026-C24/26-1 - Aprobación acta sesión anterior G5263/2026-C24/26-1

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior: G5263/2026-C24/26-2, y adicionalmente se indican los siguientes comentarios:

En primer lugar se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior G5263/2026-C24/26-1, y no existiendo alegación alguna se aprueba la misma: 20260720_Acta_ACTA MESA CONTRATACION G5263-2026-C24-26-1.pdf

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

De conformidad con la Resolución del TRCJA 511/2026 del recurso interpuesto por la



empresa ORBIS FESTUM SL contra el acto de exclusión de la mesa de fecha 20-07-2026, y siguiendo lo dispuesto en dicha resolución, SE RETROTRAEN LAS ACTUACIONES y se reúne la mesa de contratación, procediendo a anular el anuncio de adjudicación publicado en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se admite a la empresa indicada, cursando la comunicación de admisión a la misma, por lo que el total de empresas admitidas son:

- NIF: B44686236 Jarana Producciones & Marketing s.l.u.
- NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL

Continuando con lo dispuesto en la Resolución citada, y teniendo en cuenta que la empresa ORBIS FESTUM SL presentó una oferta incurso en baja anormal, se le concede un plazo de tres días hábiles para que justifique la misma, cursando la comunicación en el mismo momento, indicándole que el plazo de respuesta es hasta las 23:59 horas del día 07-08-2026.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

Este acto solo se incluye para poder admitir nuevamente a ORBIS FESTUM, SL, ya que en el acto de apertura no es modificable el estado de excluido.

Y no existiendo más asuntos a tratar, dado que el plazo para justificación de la baja anormal termina el 7 de agosto de 2026, la mesa acuerda que queden convocados los miembros de la misma para el próximo 10 de agosto de 2026 a las 08:30 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de todos los miembros que firmarán al margen:

Dña. María Eugenia Melgarejo Vallejo
SECRETARIA

